

**UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

FONDOS CONCURSABLES PRIMER SEMESTRE 2019

BASES DE POSTULACIÓN:

1. Podrán participar todos los alumnos regulares de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, Sede Santiago, que tengan buenas ideas y proyectos. Excepto todas las organizaciones que reciban algún financiamiento por parte de la DAE (ej: voluntariados directos de la DAE; Trabajos Voluntarios).
2. Proyectos:
 - a. Todos los proyectos de carácter artístico- cultural, recreativo - deportivo, científico-tecnológico, investigación relacionados con **emprendimientos o responsabilidad pública**. No se aprobarán proyectos de infraestructura.
 - b. Aquellos proyectos que sean conducentes a futuros emprendimientos o fortalecimiento de éstos logrando a futuro autofinanciarse.
3. Se financiarán proyectos que respeten los principios de la Universidad, así como las normas y reglamentos que la rigen por el reglamento académico y el disciplinario.
4. Los proyectos deberán ser ejecutados durante el año 2019 y rendidos la **última semana de agosto del 2019**.
5. Los proyectos presentados deberán incluir lo siguiente:
 - Descripción corporativa
 - Describir la necesidad que se va a cubrir y por medio de que satisfactor de realizar.
 - Misión, Visión y Objetivos.
 - Metodología
 - Resultados esperados en un plazo de 6 meses.
 - Cronograma de 6 meses.

- Presupuesto detallado y realista.

Los preseleccionados serán notificados el 15 de abril 2019, posterior a eso deberán exponer en una presentación formal con fecha a definir.

6. El monto máximo al que se puede postular es de \$300.000.
7. El monto entregado NO DEBE superar el 75% del costo total del proyecto.
8. El plazo de postulación es hasta el viernes 12 de abril del 2019 a las 13:00 horas. **No se admitirán** postulaciones fuera de plazo ni aquellas que **NO cumplan** con los requisitos exigidos en las bases.
9. La inscripción es por medio de un link: <https://www.udd.cl/postulacion-fondos-concursables/>, en caso agregar información puede enviar el documento con el nombre del proyecto a xbesa@udd.cl
10. El formulario de postulación debe ser llenado en el link, es ideal ingresar todos los detalles solicitados, considerar que es la primera herramienta de selección. Posterior a ser seleccionados por medio del formulario, serán entrevistado donde tendrán que realizar una presentación explicando cada punto del proyecto en 5 minutos de exposición tocando los cinco ítem del punto 5 (podrán contar con proyector si así lo necesitan).
11. Los resultados de los ganadores se darán a conocer el día viernes 19 de abril antes de las 17:00 horas a través de un mail que notificará a los participantes de los resultados.

12. Comisión Evaluadora:

- a) Los proyectos serán evaluados y seleccionados por una comisión compuesta por tres personas designadas por Asuntos Estudiantiles. Las presentaciones no deberán durar más de 5 minutos. Se deben presentar con 10 minutos de anticipación, pasado la hora de citación se elimina automáticamente la postulación por incumplimiento de horario.
 - b) La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, un estado de avance del proyecto.
 - c) En el caso de que existiera inversión en un activo, la universidad se reserva el derecho sobre dicho activo, como potencial recurso para futuros proyectos.
13. En el caso que alguna de las actividades asignadas a los fondos no llegara a realizarse, el dinero comprometido NO deberá ser utilizado en otra actividad y esto deberá darse a conocer a Asuntos Estudiantiles, por escrito, el motivo de la suspensión de ésta- para así analizar el efecto de futuras

asignaciones. Si los fondos NO son utilizados en ninguna de las actividades mencionadas en el proyecto, también debe ser notificado por escrito a Asuntos Estudiantiles.

14. Las consultas se podrán realizar en la DAE o a la coordinadora Ximena Besa al correo: xbesa@udd.cl
15. Los proyectos favorecidos deberán ser desarrollados en el año en curso, es decir, durante el 2019. La fecha final para rendir los fondos a la DAE es el día 30 de agosto del 2019.



UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO
ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCURSO DE PROYECTOS ESTUDIANTILES 2019

REGLAMENTO

1. ALUMNOS:

- a) Podrán postular todos los alumnos regulares de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, con matrícula al día.
- b) Será obligación de los alumnos participantes de cada proyecto nombrar un representante.
- c) La universidad se reservará el derecho de estudiar la continuidad del proyecto, en caso de que alguno de sus integrantes perdiera la calidad de alumno regular.
- d) Los alumnos se comprometen a la realización del proyecto.
- e) Los proyectos favorecidos que no se cumplan no podrán ser nuevamente presentados, así mismo el integrante que postulo el proyecto no podrá volver a postular.
- f) La universidad se reserva el derecho a modificar las bases y las condiciones, previo aviso a los alumnos postulantes.

2. FINANCIAMIENTO

- a) La aprobación de los proyectos con los montos asignados será a través de una resolución firmada por Asuntos Estudiantiles.
- b) Los fondos asignados serán destinados de manera exclusiva para la compra y adquisición de insumos y materiales necesarios para la concreción del proyecto.
- c) Los fondos serán entregados a través de un cheque a nombre del responsable del proyecto.
- d) La rendición de los fondos asignados deberán ser respaldados con todas las boletas o facturas de ventas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos.

3. EJECUCIÓN

- a) Toda publicación o afiche de apoyo al proyecto deberá llevar impreso el logo de Asuntos Estudiantiles y ser aprobado por ésta.
- b) La elaboración y ejecución del proyecto, será de exclusiva responsabilidad de los alumnos que lo presentaron.
- c) En caso de no ejecutarse el proyecto al que se le asigne fondos, deberá darse a conocer por escrito el motivo de la suspensión de la actividad y quedará sin efecto la asignación de los recursos o su reembolso correspondiente.
- d) El proyecto deberá llevarse a cabo en las fechas estipuladas en las bases.
- e) Las rendiciones deberán entregarse a más tardar el 30 de agosto del 2019 en la secretaría de la DAE con un informe a xbesa@udd.cl describiendo los resultados finales del proyecto, puede ser citado o llamado para evaluar los resultados.